

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9800 CLUB DEPORTIVO GUADALAJAR, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Conforme lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el Estadio Municipal Pedro Escartín, en calle Julián Besteiro, nº 14, de Guadalajara, el 26 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el 27 de julio de 2013, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Toma de acuerdo sobre el aumento de capital social.- El aumento se realizará mediante aportación dineraria y por un importe de 2.947.964,35 euros mediante la puesta en circulación de 54.500 nuevas acciones nominativas y de valor nominal cada una de 54,091089 euros, numeradas del 60.321 al 114.820, ambos inclusive.

Segundo.- Toma de acuerdo sobre la exclusión del derecho de adquisición preferente.

Tercero.- Toma de acuerdo sobre la suscripción y desembolso de las nuevas acciones.- La suscripción se efectuará en el acto de la Junta General Extraordinaria manifestando los socios que deseen participar en el aumento su voluntad de suscribir acciones. Las acciones que en dicho momento no sean suscritas por los actuales accionistas podrán ser suscritas por terceros a los que las ofrezca el Consejo de Administración en el mismo acto de la Junta General. El desembolso del 100% del valor nominal se realizará dentro de los dos días siguientes a la celebración de la Junta mediante ingreso en las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad:

Banco Santander, nº de cuenta 0049-0857-81-2210002941

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., nº de cuenta 0182-5677-22-0201510415

Ibercaja Banco, S.A.U., nº de cuenta 2085-7605-91-0330868421

La Caixa, nº de cuenta 2100-8756-13-2200082686

Haciendo constar que el ingreso se efectúa en concepto de "suscripción aumento de capital".

Cuarto.- Toma de acuerdo sobre la previsión de suscripción incompleta.- A efectos de lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital se prevé expresamente la suscripción incompleta del capital de forma que este quedará efectivamente ampliado en la parte que resulte suscrita y desembolsada.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia y acreditación del accionista.- Podrán asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria aquellos que acrediten ser

titulares de al menos una acción inscrita a su nombre con 5 días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Desde la publicación de la convocatoria podrán solicitar y obtener en el domicilio social la correspondiente tarjeta de asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente o los que lo hagan en representación de otros por delegación deberán acreditar su identidad en la propia Junta General Extraordinaria aportando su tarjeta de asistencia.

Derecho de información y examen.- De conformidad con lo establecido en los artículos 197, 287 y 308.2 b) de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social u obtener la expedición y envío inmediato y gratuito del texto íntegro del informe de los Administradores sobre la ampliación de capital, sobre la exclusión del derecho de preferencia y el informe del auditor de cuentas designado a tal efecto por el Registro Mercantil.

A efectos puramente informativos se hace constar que se prevé la formación en primera convocatoria del quórum de asistencia exigido por la ley por lo que con probabilidad la Junta Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria.

Guadalajara, 24 de junio de 2013.- D. Germán Retuerta Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130038597-1